

SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. – SERVIPORT S.A.		
Fundamento	Funciones	Función delegada (SI/NO)
Estatutos Sociales, Art. 10	La Sociedad tendrá una Junta Directiva compuesta por cinco (5) miembros principales, cada uno de los cuales tendrá un suplente personal, quien lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.	
	Los miembros principales y suplentes serán elegidos o removidos libremente por la Asamblea General de Accionistas y ejercerán el cargo por un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección.	
	Además de las que le señalé la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:	
	a) Fijar la orientación y pautas generales para el manejo de los negocios de la compañía, de conformidad con las directrices fijadas por la Asamblea de Accionistas.	
	b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y en general, tomar determinaciones necesarias para que la sociedad cumpla sus fines.	
	c) Oír la Gerente General y al Revisor Fiscal cuantas veces lo estime necesario.	
	d) Disponer la apertura de oficinas dentro del país o en el exterior con el voto favorable de cuatro (4) de sus miembros.	
	e) Fijar en número general de empleados dependientes de la Gerencia que demanda el buen servicio de la sociedad, además de los creados por los estatutos o por la Asamblea de Accionistas.	
	f) Elegir, por un (1) año, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario de la Junta.	
	g) Elegir y nombrar libremente, con el voto favorable de cuatro (4) de sus miembros al Gerente General y su suplente y señalarles remuneración.	
	h) Autorizar todo acto o contrato que supere las atribuciones del Gerente General.	
	i) Proponer las reformas estatutarias que crea convenientes.	
	j) Oír y decidir sobre las renunciaciones presentadas por los funcionarios cuyo nombramiento le compete.	
	k) Autorizar la participación de la Compañía en otras sociedades, excepto colectivas, con el voto favorable de cuatro (4) de sus miembros.	
	l) Autorizar la compraventa e hipotecas de bienes inmuebles cualquiera que sea su cuantía.	
	m) Reglamentar la colocación de acciones de la Compañía. Resolver sobre las renunciaciones, vacaciones y licencias del Gerente General.	
	n) Determinar la inversión de fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad, sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea de Accionistas.	
	o) Examinar, en cualquier tiempo, los libros de contabilidad, la correspondencia y en general, los documentos de la sociedad, así como el estado de sus bienes.	
p) Convocar a la Asamblea General a sesiones extraordinarias, sin perjuicio de las facultades estatutarias de otros órganos o funcionarios.		
q) Facultar al Gerente para transigir o desistir en los litigios relacionados con los negocios sociales, cualquiera que sea su naturaleza.		
r) Someter anualmente a consideración de la Asamblea en su sesión ordinaria y en asocio del Gerente General y previo estudio y aprobación, el balance, cuentas y comprobantes de la sociedad y el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación o contabilización de pérdidas.		
s) Presentar a la Asamblea anualmente, en sus sesiones ordinarias y en asocio del Gerente o por separado, un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre la gestión desempeñada durante su		

SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. – SERVIPORT S.A.		
Fundamento	Funciones	Función delegada (SI/NO)
	mandato acompañada de recomendaciones pertinentes.	
	t) Estudiar los informes sobre la situación económica y financiera de la sociedad.	
	u) Presentar a la Asamblea, en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, los demás informes y recomendaciones que estime convenientes.	
	v) Delegar en el Gerente o en un comité nombrado ad-hoc, alguna o algunas de sus funciones que sean delegables.	